



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE

(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

**ANUNCIO**

***RECTIFICACION LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL  
PROCESO SELECTIVO, COMO FUNCIONARIO INTERINO, DE UNA BOLSA DE  
ARQUITECTOS SUPERIORES***

Por Decreto de Alcaldía de 23 de octubre de 2018 y nº 3191 de registro, se rectifica el Decreto nº 3149 de 22 de octubre de 2018 por el que se aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la constitución, como funcionarios interinos, de una bolsa de arquitectos superiores, el cual se transcribe a continuación:

**DECRETO DE ALCALDÍA**

Por Decreto de Alcaldía nº 1401, de 4 de Julio de 2018, se aprueban las bases y convocatoria para constitución de bolsa de empleo, con el fin de seleccionar para su nombramiento como funcionarios interinos, de Arquitectos Superiores pertenecientes a la escala de Administración Especial, subcala Técnica, clase Superior, grupo A1.

Con fecha 6 de Agosto de 2018 se anuncia la referida convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia nº 151, y se publica íntegramente el texto de las bases en el Tablón de anuncios y Tablón telemático de este Ayuntamiento. Tal y como se establece en las meritadas bases, el plazo de presentación de solicitudes es de 10 días naturales a partir de la publicación del anuncio en el BOP.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, con fecha 22 de Octubre de 2018 y por Decreto de Alcaldía nº 3149, se aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos siendo este publicado en el Tablón de Anuncios y en la pestaña de Procesos Selectivos de la página web del Ayuntamiento.

Advertido error en la transcripción informática del contenido del Decreto meritado, por cuanto en el referido Decreto no se refleja el motivo de exclusión de los aspirantes excluidos, en base al art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, y por razones de seguridad jurídica,



CVE: 07E20007AF0600C8T5Q5Z7Y6X9	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20180503558
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 24/10/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2018 13:18:27	Fecha: 24/10/2018 Hora: 13:18





## DISPONGO

**PRIMERO.-** Rectificar el Decreto nº 3149 de 22 de octubre de 2018 por el que se aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la constitución, como funcionarios interinos, de una bolsa de arquitectos superiores, resultando, una vez rectificado el error de transcripción informática, del siguiente tenor literario:

### “DECRETO DE ALCALDÍA

*Por Decreto de Alcaldía nº 1401, de 4 de Julio de 2018, se aprueban las bases y convocatoria para constitución de bolsa de empleo, con el fin de seleccionar para su nombramiento como funcionarios interinos, de Arquitectos Superiores pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior, grupo A1.*

*Con fecha 6 de Agosto de 2018 se anuncia la referida convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia nº 151, y se publica íntegramente el texto de las bases en el Tablón de anuncios y Tablón telemático de este Ayuntamiento. Tal y como se establece en las meritadas bases, el plazo de presentación de solicitudes es de 10 días naturales a partir de la publicación del anuncio en el BOP, finalizado el plazo de presentación,*

## DISPONGO

**PRIMERO.-** Aprobar el siguiente **listado provisional** de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la constitución, de una bolsa de Arquitectos Superiores.

### Aspirantes admitidos

26495491 C  
23290048 H  
25583097 J  
25735817 J  
26203070 K  
27344227 X  
44590382 Y  
44591150 S  
50165475 Z  
52562835 S

### Aspirantes excluidos      Motivo exclusión

25728958 P                      5  
25732626 L                      1 y 2  
25739427 N                      5



CVE: 07E20007AF0600C8T5Q5Z7Y6X9	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20180503558
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 24/10/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2018 13:18:27	Fecha: 24/10/2018 Hora: 13:18





74847820 R 5  
75268034 M 5  
77377168 Q 1, 2 y 5

### **Motivos de Exclusión**

- 1- Falta copia DNI compulsada
- 2- Falta original o fotocopia compulsada del título requerido
- 3- El título presentado no corresponde al requerido por las bases de la convocatoria
- 4- DNI caducado
- 5- Falta certificado de ser demandante de empleo para abono de tasa reducida por derecho a examen

**SEGUNDO.-** Publicar el referido listado en el Tablón de Anuncios y Tablón Telemático de este Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Conceder el plazo de **5 días naturales** a partir de la publicación, a fin de subsanar las solicitudes que adolezcan de deficiencia, de tal manera que el interesado podrá subsanar o complementar, en el presente trámite, alguno de los méritos ya alegados (y serán tenidos en cuenta en la fase correspondiente), en tanto que, dada la urgencia del proceso, no se podrá volver a conceder nuevo trámite de subsanación.”

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y Tablón Telemático de este Ayuntamiento, iniciándose el plazo de subsanación a partir de esta publicación.

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica. El Alcalde – Presidente. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda. La Secretaria, doy fe. Fdo.: M<sup>a</sup> Auxiliadora Gómez Sanz”

**La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.**

Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde – Presidente  
D. Joaquín Villanova Rueda



CVE: 07E20007AF0600C8T5Q5Z7Y6X9	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20180503558
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 24/10/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2018 13:18:27	Fecha: 24/10/2018 Hora: 13:18

